

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

SALA LABORAL

Magistrado Ponente:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por el señor JAVIER CORTES PEÑA contra el PAPELES DEL CAUCA Y OTROS. Radicación No. 19-573-31-05-001-2016-00098-01. Auto.

En consideración al memorial acompañado junto con los alegatos de conclusión de segunda instancia, por medio del cual el representante legal de La Equidad Seguros otorga poder general, mediante escritura pública al abogado Juan David Uribe Restrepo, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.130.668.110 y Tarjeta Profesional 204.176 del CS de la J, para que represente a la entidad dentro del proceso de la referencia; por ajustarse a las previsiones contenidas en el artículo 76 del C.G.P., y lo regulado en el Decreto Ley 860 de 2020, por lo cual se verifico en en aplicativo SIRNA del Consejo Superior de la Judicatura, que la tarjeta profesional se encuentra vigente.

En razón a lo anterior, se dispondrá reconocer personería jurídica al nuevo mandatario judicial de la entidad demandada.

En tal virtud, ésta Magistratura,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al Dr. Juan David Uribe Restrepo, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.130.668.110 y Tarjeta Profesional 204.176 del CS de la J, para que represente a La Equidad Seguros S.A., en el presente proceso, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
Magistrado